



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0022883/2011, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación interina del Mag. Raúl José RITTA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en CÁLCULO ESTRUCTURAL I (IA-IM-IME-II), con carga anexa en ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS (IA-IM-IME-II); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia del Ing. Mauricio Andrés GIORDANO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 04 a 06, en la que se propone la designación del Mag. Raúl José RITTA;

El Plan de Actividades a fs. 15 a 17;

La notificación del postulante a fs. 06;

El Currículum Vitae del Mag. Raúl José RITTA, a fs. 07 a 14;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 19 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 20;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2011 y designar interinamente al Mag. Raúl José RITTA (DNI: 29.581.745 – FN: 07-AGO-82), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en CÁLCULO ESTRUCTURAL I (IA-IM-IME-II), con carga anexa en ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS (IA-IM-IME-II), del Departamento ESTRUCTURAS, a partir del 1º de Julio de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo que perteneció al Ing. Mauricio Andrés GIORDANO.



al →



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Mag. Raúl José RITTA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2012, si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 518 - H.C.D. - 2011.

1. FACULTAD DE C.E.F. y N.

Mbi/

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina